



INFORME TÉCNICO

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAJO BIAVO

El presente informe sustenta la propuesta de modificación Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la Municipalidad Distrital de Bajo Biavo de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, en adelante lineamientos.

I. SECCIÓN 1: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Problemática organizacional de la Municipalidad Distrital de Bajo Biavo

Los factores o condiciones que impiden o dificultan que la municipalidad pueda cumplir con sus objetivos institucionales son:

- ROF desactualizado que no considera la normativa vigente.

- Duplicidad de funciones

Ausencia de procesos definidos

Necesidad de optimizar mecanismos de control y coordinación

Contar con unidades de organización sin implementar; entre otros problemas o necesidades que sustentan el cambio o la nueva estructura orgánica.

Lo señalado, ocasiona ineficiencia e ineficacia en la prestación de los servicios que brindan la municipalidad, al contar con niveles de supervisión innecesarios que incrementan los tiempos de ejecución de sus procesos, al existir unidades de organización que realizan las mismas actividades se duplican las intervenciones públicas, entre otros.

Como solución a la problemática expuesta, se propone aprobar la modificación el ROF de la municipalidad aplicando el Modelo 4 de los modelos de organización para municipalidades regulados en la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/SSAP que establece Modelos de Organización para Municipalidades, aprobada mediante RSGP N° 007-2020-PCM-SGP., para el caso en el marco de los criterios indicados en la referida norma técnica, se ha considerado el modelo 4

II. SECCIÓN 2: ANÁLISIS DE RACIONALIDAD

2.1. Justificación de la estructura orgánica para la municipalidad Distrital de Bajo Biavo



2.1.1. De los criterios que sustentan el modelo de organización que le corresponde a la municipalidad

A la municipalidad Distrital de Bajo Biavo le corresponde el modelo 4 de los Modelos de Organización para Municipalidades, de acuerdo con el detalle que se describe a continuación:

a) Cantidad de población

La población por atender del distrito de Bajo Biavo es de 13,116 habitantes, que es superior a 10000 habitantes y menor a 20000 habitantes.



b) Características del territorio

En el ámbito jurisdiccional de la municipalidad los tiempos de desplazamiento a la capital del distrito de los ciudadanos son de 15 a 20 minutos con lo que existe una concentración de la población cercana a la capital. Esto impacta sobre la demanda de servicios que brinda la municipalidad.



En ese marco la municipalidad atiende a un distrito con las siguientes características¹:

De acuerdo con la realidad del distrito que atiende la municipalidad se debe seleccionar las características que correspondan.

- Distritos que suelen tener un número importante de centros poblados con poblaciones de hasta los 2 mil habitantes pero que por sus condiciones de accesibilidad relativa pueden tener una buena oferta de servicios y una economía relativamente dinámica, permitiendo una distribución poblacional menos concentrada en el contexto del ámbito distrital.

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA		
		Total	Hombre	Mujer
220807	DISTRITO BAJO BIAVO	13 116	6 979	6 137
0001	NUEVO LIMA	1 092	570	522
0002	JOSE GALVEZ	31	16	15
0019	SANTA FLOR	160	88	72
0021	SHANSHORARCA	55	35	20
0022	PONAL	118	67	51
0023	LIMON	15	6	9
0024	SANTA ROSA DE BOMBONAJILLO	136	75	61

¹ Características de acuerdo con lo establecido mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT que aprueba la "Tipología de Distritos" y la "Clasificación de Distritos".



0025	ALMIRANTE GRAU	540	296	244
0026	NUEVA ESPERANZA	108	56	52
0028	NUEVO MUNDO	527	280	247
0031	SAN RAMON	285	155	130
0032	POMACOCCHA	22	15	7
0033	VALPARAISO	366	190	176
0034	PACASMAYO	236	133	103
0036	NUEVO PROGRESO	584	321	263
0038	NUEVO TARAPOTO	782	408	374
0039	LA PERLA DEL PONASILLO	255	135	120
0040	NUEVA UNION	345	179	166
0042	DOS UNIDOS	723	372	351
0044	PAMPA HERMOSA	179	97	82
0047	DOS DE MAYO	107	60	47
0048	SANTA ELENA	281	156	125
0049	PUERTO NUEVO	100	55	45
0050	PUEBLO LIBRE	525	273	252
0051	YANAYACU	562	305	257
0053	PARAISO	96	50	46
0054	LOS OLIVOS	216	100	116
0055	MIRAFLORES	92	55	37
0056	BELLO HORIZONTE	219	102	117
0057	PLANTANILLO	138	67	71
0058	NUEVO PERU	22	12	10
0059	TIOYACU	35	19	16
0060	CERRO AZUL	107	63	44
0061	PLATAFORMA	386	216	170
0064	NUEVO ORIENTE	111	61	50
0066	SELVA ANDINA	190	105	85
0067	EL CHALLUAL	501	264	237
0068	LAS PALMAS	239	128	111
0069	SANTA FE	24	15	9
0070	NUEVO CHANCHAMAYO	779	399	380
0071	ALTO YACUSISA	69	41	28
0075	SAN JUAN	215	124	91
0076	FLOR DE SELVA	4	3	1
0079	CEDRO SISA	126	66	60
0080	PORVENIR DEL PARAISO	148	86	62
0081	ALTO SINAI	39	21	18
0082	NUEVO LAMBAYEQUE	162	81	81
0083	PRIMAVERA	158	81	77
0084	EL TRIUNFO	155	82	73
0085	LAS ALMENDRAS	75	43	32
0086	MOLON	201	102	99





0087	CIELITO LINDO	17	10	7
0088	PUENTE LA JUANITA	36	21	15
0089	FILA ALTA	9	4	5
0090	RUEGA A DIOS	36	17	19
0091	SAN ANDRES	58	29	29
0093	EL PORVENIR	84	45	39
0095	CORAZON DE JESUS	108	59	49
0096	VISTA ALEGRE	48	26	22
0100	JORDAN	32	18	14
0101	LA MERCED	23	10	13
0102	LA CUMBRE	24	11	13

Fuente: INEI-2017



c) Recursos y capacidad operativa

A nivel presupuestal los recursos asignados para la municipalidad en el presupuesto anual de apertura son de **8, 681,428** millones de soles.



Por otra parte, en lo que respecta a la dotación de personal para la atención de bienes y servicios la municipalidad cuenta con 32 servidores (incluyendo personal bajo los siguientes regímenes laborales: Decreto Legislativo N° 276 que promulga la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo N° 728 que aprueba la Ley de Fomento del Empleo y Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios)².

2.1.2. De la estructura orgánica

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de los lineamientos, a continuación, se desarrollan los criterios para el diseño organizacional de la municipalidad distrital de Bajo Biavo.

a) Estrategia y prioridades institucionales

La finalidad de una municipalidad es ser el promotor del desarrollo local, conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades. Esta finalidad es concordante con el hecho que las ciudades siempre se han estructurado sobre la base de la actividad económica y es a partir de ello, que corresponde organizar la administración del gobierno local.

² Ver Anexo 2.



El diseño organizacional refleja las reales demandas de los escenarios locales y el desarrollo económico local considerando los actores de la zona. En este marco, la municipalidad, tiene un rol promotor de la economía local en tanto facilite la creación de un entorno favorable para el desarrollo de actividades económicas, la atracción de inversiones y la generación de empleo, estos factores impactan positivamente en la calidad de vida de las personas que habitan la provincia/distrito.



En el caso de municipalidades del grupo 4 como la municipalidad distrital de Bajo Biavo, adicionalmente a las características anteriormente señaladas, se identifica la existencia de las siguientes condiciones³ que determinan el diseño organizacional:

- De acuerdo con INEI (2017), un promedio de 2631 viviendas en la jurisdicción que requieren de servicios como agua, recojo de residuos sólidos, limpieza pública
- Asimismo, esta cantidad de viviendas involucra generar una capacidad de recojo de residuos en promedio de 5395 kg diarios.
- De acuerdo con RENAMU (2019), un promedio de emisión de licencias de funcionamiento superior a 20 por año lo que involucra que hay un nivel de desarrollo de actividades económicas que requieren fiscalización a efecto de verificar el cumplimiento de estándares de seguridad o bien sanitarios en caso de aquellos que expenden alimentos
- En lo que respecta a la atención de beneficiarios de programas sociales se debe atender un promedio de 900 beneficiarios del Programa Vaso de Leche y 98 personas con discapacidad (INEI, 2017).
- Para efectos de tributación, SUNAT (2019) identifica en estos espacios territoriales un promedio de 1808 contribuyentes, de los cuales 200 corresponden al sector comercio. Esto, como se observa, es consistente con la cantidad de licencias de funcionamiento que se otorgan por año y que evidencia territorios con importantes actividades económicas.



b) Bienes y servicios que presta, evaluando el nivel de cobertura y demanda

En lo que respecta a los servicios que brinda la municipalidad, se identifican al menos los siguientes en atención a las materias de competencia municipal:

Tabla 1: Bienes y servicios que brinda la municipalidad distrital de Bajo Biavo

Materia	Bien y/o servicio*	Demanda
Desarrollo territorial	Licencias de habilitación urbana	
	Licencias de edificación	
	Registro catastral	

³ Estos datos se pueden actualizar de acuerdo con la evidencia que cuente la municipalidad.



Materia	Bien y/o servicio*	Demanda
	Constancias, certificados, planos, títulos para cambio de uso, numeración de fincas, nomenclaturas, entre otros	
	Conformidades de obra	
	Obras públicas	
	Liquidaciones de obra	
	Saneamiento físico legal	
	Inspecciones técnicas de seguridad	
Servicios públicos locales	Celebración de matrimonios	38
	Separación convencional y acta de divorcio administrativo	
	Hechos inscribibles en registro civil (nacimiento, inscripción extraordinaria de nacimientos, matrimonio, defunción, resoluciones judiciales)	360
	Emisión de partidas, constancias y copias certificadas de hechos inscribibles	40
	Servicios de limpieza pública	800
	Conservación de parques y jardines	4
	Recojo, transporte y disposición final de residuos sólidos	5068
	Recojo de residuos segregados	
	Campañas de salud pública	
	Visitas a mercados de abastos	
	Servicio de agua potable	
	Seguridad ciudadana/ rondas de vigilancia vecinal	
	Gestión de cementerios	
	Licencias de vehículos menores	
	Servicios de cultura, deporte y recreación	
Desarrollo económico	Emisión de licencias de funcionamiento	50
	Asistencia técnica a productores	0
	Servicios de fomento a la artesanía	





Materia	Bien y/o servicio*	Demanda
	Servicios de fomento al turismo local sostenible	
	Servicios de promoción a la micro empresa	
	Programas de desarrollo rural	
	Sanidad de mercados	
	Fiscalización administrativa	
Servicios sociales locales	Registro y actualización de beneficiarios en el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).	1560
	Atenciones en la Defensoría del niño, del adolescente y la mujer	29
	Asistencia a personas con discapacidad	90
	Atención a ciudadanos de la tercera edad	
	Campañas dirigidas a las personas de la tercera edad	
	Difusión y promoción de los derechos de poblaciones vulnerables	
	Registro actualizado de beneficiarios del Programa del Vaso de Leche (PVL).	350
	Aprovisionamiento del Programa del Vaso de Leche	600
	Aprovisionamiento del Programa de Complementación Alimentaria	
	Registro y reconocimiento de organizaciones sociales comunales del distrito/provincia	
Administración tributaria	Actualización de impuestos	
	Cobro de impuestos	
	Fraccionamiento de deudas	
	Ejecución coactiva	
	Fiscalización tributaria	

*Si se identifica un bien y/o servicio adicional, agregar en la tabla.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la estructura orgánica vigente y la estructura orgánica del modelo 4⁴:

⁴ Si la municipalidad cuenta con unidades de organización diferentes a las establecidas en el modelo 4, se debe sustentar cada una de ellas de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los lineamientos para la creación de unidades de organización y de acuerdo con el artículo 14 de los lineamientos para la creación de órganos desconcentrados.



Tabla 2: Comparación de estructuras orgánicas

ROF vigente	ROF propuesto
PRIMER NIVEL ORGANIZACIONAL	
ALTA DIRECCIÓN	
Consejo Municipal	Consejo Municipal
Alcaldía	Alcaldía
Gerencia Municipal	Gerencia Municipal
ÓRGANOS CONSULTIVOS	
Consejo de Coordinación Local Distrital	Consejo de Coordinación Local Provincial/Distrital
Junta de Delegados Vecinales Comunes	Junta de Delegados Vecinales Comunes
Comisiones de Regidores	
Comité de Administración del Vaso de Leche	
Comité de Distrital de Seguridad Ciudadana	
Comité de Desarrollo Urbano y Rural	
Órgano de Control Institucional	
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional
ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA	
	Procuraduría Pública
SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL	
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA	
Oficina General de Administración	Oficina General de Administración
Unidad de Gestión Logística	
Unidad de Gestión Contable	
Unidad de Gestión Financiera	
Unidad de Gestión de Personal	
Unidad de Gestión Tecnológica	
Unidad de Gestión Tributaria	
Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Secretaría General	Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Imagen Institucional	
ÓRGANOS DE LÍNEA	
División de Desarrollo Económico	Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico
Departamento de Desarrollo Económico Local	
Departamento de Gestión Ambiental	
Departamento de Transito y Seguridad Vial	
Departamento de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Locales Municipales	
División de Desarrollo Urbano y Rural	
Departamento de Estudios y Liquidaciones de Obras	
Departamento de Catastro y Acondicionamiento Territorial	
Departamento de Obras, Maquinaria y Mantenimiento Vial	





ROF vigente	ROF propuesto
	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
División de Desarrollo Social	Gerencia de Desarrollo Social
Departamento de Participación Ciudadana	
Departamento de Registro Civil	
Departamento de Seguridad Ciudadana	
Departamento de Derechos Humanos	
Departamento de Gestión del Servicio de Saneamiento	
ÓRGANOS DESCONCENTRADO	
Agencias Municipales de Caseríos	
Comité de Desarrollo de Valles	

Las competencias y funciones de la municipalidad se han distribuido en las unidades de organización propuestas de acuerdo con los principios de especialidad, eficiencia y eficacia, asegurando que de esta manera la municipalidad responda mejor a las necesidades de la ciudadanía de su jurisdicción.

La estructura orgánica de la municipalidad se representa en el organigrama el cual se anexa al presente informe, ver Anexo 1: Organigrama de la Municipalidad Distrital de



Unidades de Organización de la Municipalidad

- a) **Órganos consultivos** – Se han considerado el Consejo de Coordinación Local y la Junta de Delegados Vecinales Comunes, de acuerdo con lo establecido en la LOM.
- b) **El Órgano de Control Institucional y la Procuraduría Pública**, de acuerdo con la normativa que regulan las materias del Sistema Administrativo de Control y el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica.
- c) **Unidades de organización de la Alta Dirección**
 - ✓ **Consejo Municipal** – Es el órgano de gobierno de la Municipalidad Distrital de Bajo Biavo que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, está conformado por el alcalde y por cinco regidores
 - ✓ **Alcaldía** – Es el órgano ejecutivo de la Municipalidad Distrital de Bajo Biavo, asimismo es la máxima autoridad administrativa, rol que se ha delegado en la Gerencia Municipal.





- ✓ **Gerencia Municipal** – Es el órgano de gobierno responsable de la gestión administrativa y operativa de la Municipalidad Distrital de Bajo Biavo.

d) Unidades de organización de administración interna

- ✓ **Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria** – es el órgano encargado del apoyo administrativo al Concejo Municipal y a la Alcaldía, la gestión documentaria, la atención al público, imagen y relaciones públicas de la Municipalidad, La municipalidad actualmente cuenta con un órgano denominado "Secretaría General⁵ como parte de su diseño, que asume funciones de carácter administrativo y técnico, enfocándose en temas como atención al ciudadano, trámite documentario, archivo y comunicaciones, se modifica la denominación de este órgano a Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el cual responde mejor a las funciones de esta unidad de organización, que es un punto de contacto con la población.



- ✓ **Oficina General de Administración** – es el órgano encargado de dirigir, planear, organizar y evaluar las actividades relacionadas a los sistemas administrativos de recursos humanos, abastecimiento, contabilidad, tesorería, endeudamiento público y del gobierno digital, de acuerdo con la normativa vigente, asegurando que las unidades de organización cuenten con los recursos necesarios para su funcionamiento y por lo tanto contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales.



- ✓ **Oficina General de Asesoría Jurídica** – es la encargada de asesorar y emitir opinión de carácter jurídico a la Alta Dirección y a las unidades de organización de la municipalidad.
- ✓ **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto** - es la responsable de dirigir, planear, organizar, controlar y evaluar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento estratégico, presupuesto público, programación multianual y gestión de inversiones y modernización. Asimismo, las actividades de cooperación técnica y de estadística municipal.

e) Unidades de organización de línea

El número de los órganos de línea se establece en tres (03), en atención a la población que se atiende para lo cual se requiere una mayor especialización, si bien es cierto el modelo acoge para cuatro

⁵ Si la municipalidad no cuenta con una Secretaría General, considerar la denominación de la unidad de organización responsable del archivo institucional y atención al ciudadano.



gerencias de líneas sin embargo para nuestra realidad no sería necesario contar con una gerencia de desarrollo económico, toda vez que no se cuenta con muchos servidores públicos, además estas funciones lo podrá ser el Gerente de Infraestructura, en ese sentido, las unidades de organización de línea son:

- ✓ **Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico** – es la responsable del desarrollo territorial que involucra los temas de catastro, organización del territorio, planificación del desarrollo local y lo correspondiente a las obras que se impulsan en el territorio, considerando la operación de la maquinaria, de corresponder. Asimismo, se encarga de las funciones asociadas a comercio, licencias, control sanitario, asistencia técnica y capacitación a productores, promoción del turismo, fomento del empleo y la micro empresa, atención y revisión de expedientes para el otorgamiento de licencias y autorizaciones, así como la verificación posterior de esta.



✓ **Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental** – es la responsable de la participación y seguridad ciudadana para lo cual trabaja con los comités locales, ciudadanos, gestión del servicio de serenazgo, gestión tributaria, limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, alumbrado público, semáforos, agua, licencias de vehículos menores; y, la preservación y conservación del ambiente de la provincia/distrito.



Gerencia de Desarrollo Social – encargada de los temas de cultura, educación, salud, deporte, así como la gestión de la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes – DEMUNA y Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor – CIAM, entre otros, realiza el empadronamiento, así como la administración de programa de vaso de leche, programa de complementación alimentaria y los servicios públicos para los discapacitados, en ese marco, es la encargada de la gestión de la Oficina Municipal de la Persona con Discapacidad - OMAPED.

2.2. Identificación y justificación técnica y legal de las funciones sustantivas asignadas a los órganos de la entidad.

Las funciones se han asignado a las unidades de organización por afinidad y de acuerdo con las competencias de cada una de las unidades de organización del modelo de organización 4. El detalle de las funciones de los órganos y unidades orgánicas de línea se desarrolla en el Anexo 3: Fichas Técnicas del Modelo de Organización 4.

Respecto a las funciones de los órganos y unidades orgánicas de administración interna, estas se han redactado de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos N° 01-2020-SGP Funciones



Estandarizadas en el Marco de los Sistemas Administrativos, aprobados mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2020-PCM-SGP.

2.3. Análisis de no duplicidad de funciones

Las funciones asignadas a las unidades de organización de la Municipalidad Distrital de Bajo Biavo responden a las competencias asignadas a estas entidades, mediante la Ley Orgánica de Municipalidades, estas son las mismas funciones que las de las otras municipalidades distritales/provinciales, sin embargo, se debe señalar que cada municipalidad ejerce sus funciones en el ámbito de su jurisdicción. En ese sentido, no duplican funciones con ninguna entidad de la administración pública.



Asimismo, las funciones establecidas para cada una de las unidades de organización han sido asignadas de acuerdo con las competencias a su cargo.



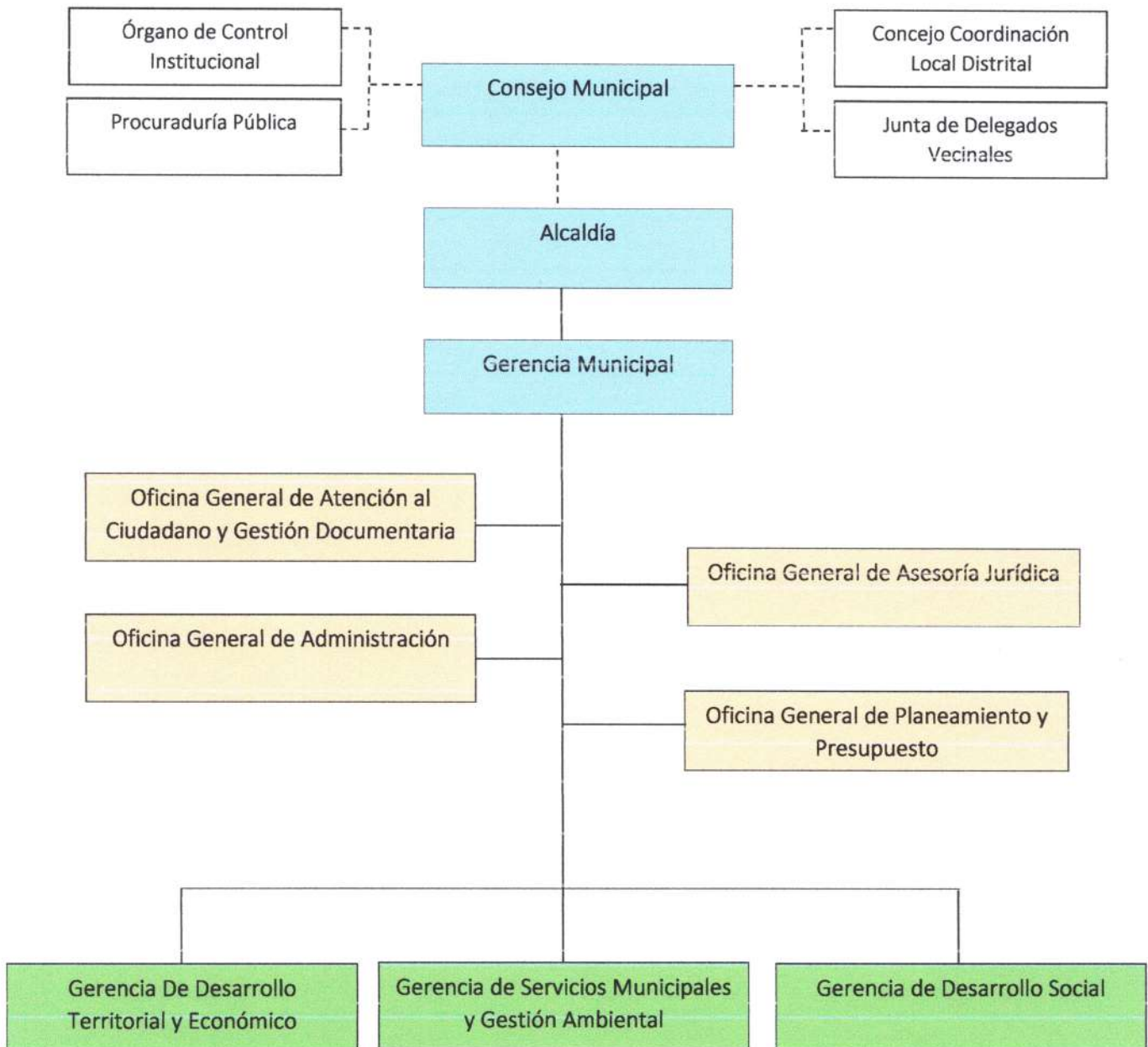
III. SECCIÓN 3: RECURSOS PRESUPUESTALES

La implementación de la estructura orgánica propuesta se realiza de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la municipalidad distrital de Bajo Biavo, sin demandar recursos presupuestales adicionales del Tesoro Público.



ANEXOS

a. Anexo 1. Organigrama Propuesto de la Municipalidad de Bajo Biavo



**b. Anexo 2. Cuadro de necesidades del personal**

Cuadro de necesidades del personal de la Municipalidad Distrital de Bajo Biavo

ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA	PERSONAL	PERSONAL	TOTAL, DE PUESTOS
	CAP	CAS	
Concejo Municipal			
Alcaldía	1	1	2
Gerencia Municipal	1		1
Consejo de Coordinación Local Provincial/Distrital	0	0	0
Junta de Delegados Vecinales Comunes	0	0	0
Órgano de Control Institucional	0	0	0
Procuraduría Pública	0	0	0
Oficina General de Asesoría Jurídica	1	0	1
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto		1	1
Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria	2		2
Oficina General de Administración	1	6	7
Gerencia de Desarrollo Económico	1		1
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	1	6	7
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	2		2
Gerencia de Desarrollo Social	3	3	6

c. Anexo 3. Fichas Técnicas sustentatorias

Fichas técnicas Municipalidad Distrital Modelo 4

